

Mexicali, Baja California a 21 de mayo de 2021.  
**DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**  
**OFICIO No. DCI/420/2021**

**Asunto:** Informe de Inspección al Consejo Distrital II.  
**Referencia:** Orden de Inspección 14/2021  
**Oficio No:** DCI/389/2021

**LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO**  
**ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE. -**

24 MAY 2021  
**RECIBIDO**  
SECRETARIA EJECUTIVA  
14/11

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

**Antecedentes**

En base a la Orden de Inspección 14/2021 de fecha 14 de mayo del año en curso, la cual se llevó a cabo en oficio DCI/389/2021, se solicitó a la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral II; misma que a la fecha no se ha recibido.

Durante la inspección realizada al **Distrito Electoral II**, se levantó acta de inspección de fecha **dieciocho de mayo de 2021**, para constancia de la misma, señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

- 1.- Arqueo de Fondo Fijo de Caja.
- 2.- Inspección Selectiva del Inventario Físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.
- 3.- Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.
- 4.- Aplicación de cuestionarios.

1. **Del Rubro Arqueo de Fondo Fijo de Caja** conforme al Programa Mínimo de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021, se llevó a cabo la revisión como se detalla a continuación:

Se realizó el Arqueo de Caja Chica al **C. Saúl Armando Márquez López** Responsable del Fondo Fijo el día 18 de mayo de 2021 siendo las 11:38 hrs.; los resultados del arqueo fueron los siguientes:

FECHA	NUMERO DE FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
<b>TOTAL MONTO ASIGNADO</b>				<b>52,500.00</b>



FECHA	NUMERO DE FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
13 mayo 2021	A-7428	FRANCISCO JAVIER ESPERICUETA	TABLOIDE LETRERO DE SIMOS E INCENDIO	\$71.82
18 mayo 2021	335892	HOME DEPOT	SERVICIO DE CERRAJERIA LLAVES DE ESCRITORIO Y ARCHIVEROS	\$92.01
07 mayo 2021	3046	ALEJANDRINA ÁVILA BECERRA	TOTAL FACTURAS FALTANTE	\$1 090.00 \$1 243.83 -\$1 256.17

**Hallazgo 1:**

Se encontró un faltante de \$1,256.17 pesos (Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos 17/100 M.N.) donde la **C. Saúl Armando Márquez López manifestó lo siguiente:**

"El efectivo lo manejo en mi cuenta de nómina ya que no cuento con un escritorio con llave o lugar seguro para resguardar mi efectivo".

**Recomendación 1:**

Es necesario que la responsable del Fondo Fijo de Caja Chica cuente con los elementos necesarios para resguardo del efectivo, el cual no debe formar parte de su cuenta de nómina.

La finalidad del Fondo de caja chica es efectuar adquisiciones menores y de carácter urgente con el fin de asegurar una oportuna y eficaz atención de la necesidad que se presente en el funcionamiento de las actividades del Consejo Distrital.

Es importante mencionar que se le solicitará información adicional al Departamento de Administración respecto al traspaso o cheque correspondiente, y los documentos soportes del traspaso al C. Saúl Armando Márquez López.

**2.- El siguiente Rubro que se revisó conforme al Programa Mínimo de Auditoría: Inspección Selectiva del Inventario Físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.**

Al revisar este rubro se realizó la siguiente actividad:

- **Levantamiento del inventario físico de los bienes muebles de las Oficinas del Distrito Electoral II.**

La Unidad de Auditoría del Departamento de Control Interno en Base a la Orden de Inspección **14/2021** notificada en oficio DCI/389/2021, realizó el levantamiento del inventario físico de los bienes muebles que ocupan las oficinas del **Consejo Distrital Electoral II**; el cual no se ha cotizado con los resguardos ya que el Departamento de Administración no ha dado respuesta a la documentación solicitada respecto a este rubro.

**Hallazgo 1:**

A la fecha de la inspección, no fueron exhibidos los resguardos de los activos señalados anteriormente, o bien, documento que demostrara la asignación a un área o funcionario específico, lo cual es la base para determinar responsabilidades en caso de que dichos activos sean objeto de

una mala utilización, robo o extravío, incumpliendo con ello las disposiciones jurídicas señaladas en lo sucesivo.

**Hallazgo 2:**

De la Inspección realizada al Consejo Distrital II, se localizaron activos los cuales no contaban con número de inventario y/o control de activos que los identifiquen como propiedad del IEIBC, los cuales se detallan a continuación:

CANT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
5	Extintores	
4	Ventilador Mytek	
1	Proyector Ben Q S/NPDM1282000	
1	Regulador 21AL030906	
1	Diabfiro, Color Naranja	
1	Mesa Gris Plegable Office Star	
1	Computadora: CPU HP serie: MXL4291 G3M, Teclado, Mouse, Monitor, Regulador.	
18	Anaqueles	
17	Acrylicos	
3	Tarimas	
1	Cafetera marca Oster	
1	Ventilador Aivia	
1	UPS para computadora SMARTBITT NB750	
1	Asta Bandera	
1	Escalera	
1	Ecualizador marca XENYX 80Z	
1	Transmisor marca pyle	
2	Micrófono	
1	Computadora HP, teclado, mouse, regulador, Serie:8CG8438BSC	
2	Micrófonos con transmisores marca Siren	
1	Silla	

Sin número de inventario y/o control de activo

Sin inventario y No funcionan  
C-1778, malas condiciones

**Recomendación 1:**

Se recomienda que todos los activos sean rotulados con el número de inventario y logotipo del Instituto Estatal Electoral, al momento de la recepción de estos; a efecto de contar con resguardos actualizados y, por ende, tener un control real de los activos e identificar con facilidad quien será el responsable de su custodia.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 19 fracción VII y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece que los entes públicos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean Inalienables e imprescriptibles.

Así también, el 29 de noviembre del 2011, la CONAC emitió los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos que en el punto D.1.1 correspondiente al **Alta, verificación y registro de Bienes muebles en el inventario** que a la letra dispone:

*..... el alta de bienes en el inventario es simultánea con la recepción definitiva del bien.*

Los motivos de las altas pueden ser:

- 1) Compra;
- 2) Donación,
- 3) Transferencia y comodato; o
- 4) Verificación de inventarios

Verificando que el bien cumple las condiciones técnicas requeridas al momento de la adquisición. **Para ello debe generarse los números de inventario, rotularse y elaborar el resguardo.**

**Deberá asignarse destino al bien, identificando al responsable de su custodia, quien tendrá el cargo patrimonial por su tenencia.**

Lo anterior, acorde con la regulación interna establecida en la **Política Administrativa respecto del manejo y Administración de bienes muebles** del Instituto Estatal Electoral que en el apartado de "Disposiciones Generales" a la letra dispone:

**Punto 4.4:** Los bienes muebles se darán de alta en el sistema de inventarios y Resguardos de bienes Muebles, cuando estén amparados por facturas que reúnan requisitos fiscales o que, en su caso, se acompañen del documento que acredite fehacientemente su propiedad.

**Punto 4.16:** Los resguardos serán emitidos por el Sistema de inventarios y Resguardos de los bienes Muebles; el propio sistema asignará el número consecutivo del mismo.

**Punto 4.17:** Al entregar los bienes muebles a la unidad administrativa solicitante, la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del Departamento de Recursos Materiales, deberá presentar el respectivo resguardo, para recabar la firma del resguardante debiéndose entregar en dicho acto una copia del mismo.

**Punto 4.18:** El resguardo implica la obligación del resguardante de custodiar y conservar el bien asignado, y utilizarlo en actividades propias del Instituto.

Por otra parte, se llevó a cabo la Inspección de los vehículos **Ford Fiesta con número económico 71, modelo 2013, color blanco con placas: ASR-32-7A** propiedad del Instituto Estatal Electoral, el cual se encontraba en las instalaciones del Consejo Distrital II; se le solicitó al C. Saúl Armando Márquez López que nos exhibiera el resguardo y documentos de la unidad, quien mostró la póliza de seguro, copia del pago de placas y tarjeta de circulación vigente respectivamente:

Se procedió a revisar las tarjetas de circulación del Ford Fiesta, número económico 71, modelo 2013, color blanco con placas ASR-32-7A con fecha de vigencia 31 de marzo de 2022; así mismo exhibió póliza de seguro número 465-198335-4 la cual tiene una vigencia del 31 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2022 la cual se encuentra vigente; así mismo se realizó la revisión ocular a la unidad y se observó que no cuenta con llanta de refacción, cruceña y/o gato, luces de emergencia; el C. Saúl Armando Márquez López manifestó que así recibió la unidad.

3. **Se verificó el Rubro: "Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo"** bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista, el personal que se encontraba en el Consejo Distrital II al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

Nombre del empleado Consejo Distrital II	Puesto
Deysi Alcalá Macías	Capturista
Raúl Aguilar Aranda	Soporte Técnico
Carlos Saúl Castaños Covarrubias	Técnico Electoral
Sandra Joana Jiméñez Rosas	Asistente de Oficina y Campo
Manuel Prado Gutiérrez	Técnico Electoral
Yercinlio Reyes Alvarado	Técnico Electoral
David Orlando Hernández Ríos	Supervisor Electoral/Local
Andrea Paulina Lizárraga Pérez	Supervisor Electoral/Local
Cristina Villalobos González	Supervisor Electoral/Local
Dayanara De la Torre Reyes	Supervisor Electoral/Local
Keya Sarai Castañeda Betancourt	Supervisor Electoral
Araceli Magaña López	Asistente de Oficina
Cinthya Alfaro Carrillo	Delegado Distrital
Lourdes Adelaida Espinoza García	Asistente de Oficina
Ibeth del Rosario Trujillo Chavira	Profesionista Especializado
Juan Manuel Gurrola Félix	Asistente de Oficina y Campo
Jorge Silvestre Guñonez Montoya	Técnico
Jorge Alberto Teodorovich Valenzuela	Oficios varios
Erick Fernando Jasso Rendón	Técnico Electoral
Saúl Armando Márquez López	Enlace administrativo

En esta testitura y toda vez que no se ha recibido respuesta de la solicitud de información en la orden de Inspección 14/2021, Oficio DCI/389/2021 de fecha 14 de mayo se realizará una solicitud de información adicional donde se le requerirá los contratos de trabajo y el pago de nómina de estos empleados adscritos al Consejo Distrital II.

4. **Otro de los rubros verificados fue:**  
**Aplicación de cuestionarios de Control Interno a los funcionarios del Consejo Distrital II.**

Se aplicaron cuestionarios al personal administrativo que se encontraba en las oficinas del Distrito Electoral II con la finalidad de conocer en términos generales la percepción del personal eventual que forma parte de los Consejos Distritales y se muestran las respuestas.

**CUESTIONARIO CONSEJO DISTRICTAL II**

PREGUNTAS	SAÚL ARMANDO MÁRQUEZ LÓPEZ ENLACE ADMINISTRATIVO	DEYSI JOSELIN ALCALÁ MACÍAS CAPTURISTA	RAÚL AGUILAR ARANDA SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO	CARLOS SAÚL CASTAÑOS COVARUBIAS TÉCNICO ELECTORAL
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	DISTRITO ELECTORAL II	SECRETARIA EJECUTIVA	INFORMÁTICA	SECRETARIA EJECUTIVA
2.- ¿A QUE AREA ESTA ADSCRITO(A)?				
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	PRESENTE MIS DOCUMENTOS A R.H., TUVE UNA PRIMER ENTREVISTA Y POSTERIORMENTE UNA CAPACITACIÓN DE INGRESO	ENTREGA DE DOCUMENTOS AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	POR INVITACIÓN; ENTREVISTAS	ENTREGUE LOS DOCUMENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUERIRÁN EN LAS OFICINAS DEL INE. ME ENTERE DEL PUESTO POR LAS REDES SOCIALES
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	27-feb-21	12 DE MARZO DE 2021	15-febrero-21	26 DE MARZO DE 2021
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	9-2-4-7	9:00 AM A 19:00 PM DESCANSO 14:00 A 16:00 HRS.	9:00 AM-2:00 PM A 4:00 PM A 7:00 PM	9:00 -19:00 -9:00-14:00/14:00-16:00 DESCANSO/16:00 -19:00
6.- ¿CÓMO REGISTRA SUS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	LISTA DE ASISTENCIA	LISTA DE ASISTENCIA	LISTA DE ASISTENCIA	POR MEDIO DE LISTA DE ASISTENCIA, REGISTRANDO HORAS Y DÍAS
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO TENGO NINGÚN FAMILIAR LABORANDO EN IEE	NO	NO APLICA	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO APLICA	NO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHICULO?	SI	NO	NO APLICA	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	NO	NO APLICA	NO
13.- ¿QUIEN ES EL PROPIETARIO?	EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRIAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECIFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	SI CUENTO CON FONDO FIJO DE CAJA CHICA, SI CUENTO CON FORMATOS PARA RELACIONAR EL GASTO.	NO	NO APLICA	NO TENGO FONDO FIJO DE CAJA CHICA, SI EXISTEN DICHSOS FORMATOS
18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACTACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	SI	SI	SI
19.- ¿FIRMO ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI FUE POR CONTRATO EVENTUAL DE CONFIANZA, FEBRERO-AGOSTO	SI ASIMILARES (HONORARIOS) DEL 12 DE MARZO AL 31 DE JULIO	ASIMILABLE (HONORARIOS) 4 MESES Y 15 DIAS	SI ERA UNA CONTRATO POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO POR 4 MESES

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL II

<b>PREGUNTAS:</b>	<b>SANDRA JOANA JIMÉNEZ ROSAS</b>	<b>MANUEL PRADO GUTIÉRREZ</b>	<b>YERCINHO REYES ALVARADO</b>	<b>DAVID ORLANDO HERNÁNDEZ RÍOS</b>
-------------------	-----------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------

1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO	TÉCNICO ELECTORAL	TÉCNICO ASISTENTE ELECTORAL	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
2.- ¿A QUE AREA ESTA ADSCRITO(A)?	SECRETARIA ELECUTIVA	CONSEJO DISTRITAL II	CONSEJO DISTRITAL II	DELEGACIÓN DISTRITAL II
3.- ¿CUAL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	POR INVITACIÓN	LLENADO DE FORMATOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	SE LLENO FORMATOS Y SE ENTREGO DOCUMENTOS COMO REQUISITOS	SUBIR DOCUMENTOS, EXAMEN, ENTREVISTA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	11 DE MAYO DE 2021	02 DE MARZO DE 2021	02/03/2021	02 DE MAYO DE 2021
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	9:00 AM A 19:00 HRS. 9:00 -2 PM Y 4:00PM A 7:00 PM	9:00 AM A 14:00PM Y DE 16:00 PM A 19:00 PM	9:00 A 14:00 Y 16:00 A 19:00 HRS.	09:00 AM -2:00 PM Y 4:00 PM A 7:00 PM
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	POR MEDIO DE LA LISTA DE ASISTENCIA	CON UN LISTA DE ASISTENCIA	EN UNA LISTA DE ASISTENCIA	EN UNA HOJA DE LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NUNCA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHICULO?	NO	NO APLICA	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	NO	NO APLICA	NO	SI
13.- ¿QUIEN ES EL PROPIETARIO?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	YO
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEEBC?	NO	NO APLICA	NO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTES?	NO	NO APLICA	NO APLICA	SI
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRIAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI	NO
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA A? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECIFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO APLICA	NO	NO
18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	SI	NO APLICA	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, HONORARIOS, 1 MES Y 4 DIAS	POR HONORARIOS CONTRATO 6 MESES	SI DEL 02/03/21 AL 31/07/21 X TIEMPO DEFINIDO	SI, POR TIEMPO DETERMINADO, 1 MES Y MEDIO

**CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL II**

PREGUNTAS	ANDREA PAULINA LIZARRAGA PÁEZ	CRISTINA VILLALOBOS GONZALEZ	DAYANARA DE LA TORRE REYES	ARACELI MAGAÑA LÓPEZ
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO

**CUESTIONARIO CONSEJO DISTRICTAL II**

PREGUNTAS	ANDREA PAULINA LIZÁRRAGA PÁEZ	CRISTINA VILLALOBOS GONZÁLEZ	DAYANARA DE LA TORRE REYES	ARACELI MAGAÑA LÓPEZ
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	DELEGACIÓN DISTRICTAL II	DELEGACIÓN DISTRICTAL DEL CONSEJO II	CONSEJO ELECTORAL II	CONSEJO DISTRICTAL II
3.- ¿CUAL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	SUBIR DOCUMENTOS, HACER CUESTIONARIO DE PLATICA DE INDUCCIÓN, EXAMEN Y ENTREVISTA	SUBIR DOCUMENTOS, EXAMEN, ENTREVISTA	LIGA-EXAMEN-ENTREVISTA-ENTREGA DE DOCUMENTOS	POR INVITACIÓN DE UN CONTACTO
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	02 MAYO DE 2021	02 DE MAYO 2021	02-may-21	18-may-21
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	9:00-2:00 Y 4:00 - 7:00 PM	9:00 AM 2:00 PM - 4:00 PM -7:00 PM	L-V 9:00 AM - 7:00 PM, S 9:00 AM-1:00PM	L-V 9:00-2:00 Y 4:00-7:00 S 9:00-1:00
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SAIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	NOMBRE, TEMPERATURA, SÍNTOMAS COVID Y HORA DE ENTRADA Y SALIDA	NOMBRE, HORA DE ENTRADA, TEMPERATURA EN FORMATO	CHECK LIST Y TOMA DE TEMPERATURA	CHECK LIST
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO	NO

**CUESTIONARIO CONSEJO DISTRICTAL II**

PREGUNTAS	ANDREA PAULINA LIZARRAGA PÁEZ	CRISTINA VILLALOBOS GONZÁLEZ	DAYANARA DE LA TORRE REYES	ARACELI MAGAÑA LÓPEZ
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	NO	NO	SI	SI
13.- ¿QUIEN ES EL PROPIETARIO?	NO APLICA	CRISTINA VILLALOBOS GONZÁLEZ	MI MAMÁ	NO MIS PAPÁS
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEEREC?	NO	NO	NO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO	NO	SI	SI
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE TRABAJO Y LA COORDINADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	NO	SI	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FUO DE CAVA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FUO DE CAVA CHICA?	NO	NO	NO	NO
18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	SI	SI	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE	SI, POR TIEMPO DETERMINADO, (45 DÍAS)	SI, POR TIEMPO DETERMINADO, 45 DÍAS	SI, 2/MAYO/2021-15/JUNIO/2021 CONTRATO POR	NO

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL II			
<b>PREGUNTAS</b>	ANDREA PAULINA LIZÁRRAGA PÁEZ	CRISTINA VILLALOBOS GONZÁLEZ	ARACELI MAGAÑA LÓPEZ
CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?		DAYANARA DE LA TORRE REYES TIEMPO DETERMINADO	

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL II			
<b>PREGUNTAS</b>	CINTHYA ALFARO CARRILLO	LOURDES ADELAIDA ESPINOZA GARCIA	IBETH DEL ROSARIO TRUJILLO CHAVIRA
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	DELEGADO DISTRITAL	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO
2.- ¿LA QUE AREA ESTA ADSCRITO(A)?	SRIA. ELECTIVA	CONSEJO DISTRITAL II	CDE II
3.- ¿CUAL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	LLENADO DE SOLICITUD Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ASISTIR CON DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	INGRESE DOCUMENTACIÓN AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	15 ENERO DE 2021	03-may-21	24 DE MARZO DE 2021
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	L-V 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 19:00 HRS. SÁBADO DE 9:00 A 13:00 HRS.	DE 9:00 - 7:00 HRS.	9:00-14:00 HRS. 16:00-19:00 HRS.
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	LISTA DE ASISTENCIA	LISTA DE CONTROL DE ASISTENCIA	EN UNA LISTA QUE ME PROPORCIONA LA FEDATARIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO	NO APLICA	NO APLICA
			CON UNA LISTA LA CUAL REALIZAMOS TODOS LOS DÍAS
			9:00 A 19:00
			NO APLICA

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL II

PREGUNTAS	CINTHYA ALFARO CARRILLO	LOURDES ADELAIDA ESPINOZA GARCIA	IBETH DEL ROSARIO TRULLIO CHAVIRA	JUAN MANUEL GURROLA FELIZ
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	SI	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	POR SEMANA	NO	NO RECIBO	NO APLICA
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	NO	NO	NO
13.- ¿QUIEN ES EL PROPIETARIO?	YO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	SI	NO	NINGUNO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO A COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRIAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAVA CHICAY ¿EXISTEN FORMATOS ESPECIFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAVA CHICAY?	NO	NO	NO	NO
18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	NO	NO	AL INICIAR TUVIMOS UNA CAPACITACIÓN	NO
19.- ¿FIRMÓ ALGUN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUER? ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, MI CONTRATO ES EVENTUAL AL 31 DE JULIO	SI, 3/MAYO -15 JUNIO	SI, UN CONTRATO ASIMILABLE A SALARIOS	SI, POR 45 DÍAS

**CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL II**

PREGUNTAS	JORGE SILVESTRE QUINONES MENDOZA	JORGE ALBERTO TEDODOROVICH VALENZUELA	ERICK FERNANDO JASSO RENDÓN	KENYA SARAI CASTANEDA BIFANCOURT
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	TÉCNICO	OFICIOS VARIOS	TÉCNICO ELECTORAL	SUPERVISOR ELECTORAL
2.- ¿A QUE AREA ESTA ADSCRITO(A)?	CONSEJO DISTRITAL II	CONSEJO DISTRITAL II	CONSEJO DISTRITAL II	DELEGACIÓN DISTRITAL Y CONSEJO II
3.- ¿CUAL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	LLENADO DE FORMATO ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	LLENADO DE FORMATOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	FORMATOS Y PAPELEO	VÍA INTERNET, EXAMEN, ENTREGA DE DOCUMENTOS Y ENTREVISTAS
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	11-mar-21	05 DE MARZO	5 DE MARZO	02 DE MAYO
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	NO APLICA	LUNES A VIERNES 9:00 AM A 7:00 PM	9-14 HORAS 16:00 A 19:00 HRS.	LUNES A VIERNES 9:00 A 7:00 Y SÁBADOS 9:00-1:001
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	LISTA DE ASISTENCIA	POR LISTA DE ASISTENCIA CON HORA DE ENTRADA Y SALIDA	LISTA DE ASISTENCIA	CHEK LIST Y TOMA DE TEMPERATURA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHICULO?	NO	NO	NO	NO APLICA

**CUESTIONARIO CONSEJO DISTRICTAL II**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>JORGE SILVESTRE QUINONES MENDOZA</b>	<b>JORGE ALBERTO TEODOROVICH VALENZUELA</b>	<b>ERICK FERNANDO JASSO RENDÓN</b>	<b>KENYA SARAI CASTAÑEDA BETANCOURT</b>
<b>12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?</b>	SI	SI	NO	SI
<b>13.- ¿QUIEN ES EL PROPIETARIO?</b>	MI MADRE PERO YO LO USO	MI PADRE	NO APLICA	YO
<b>14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?</b>	NO	NO	NO	NO
<b>15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?</b>	SI	NO	NO	SI
<b>16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?</b>	SI	SI	SI	SI
<b>17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿TIENES FORMATOS ESPECIFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?</b>	NO	NO	NO	NO
<b>18.- ¿RECIBÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?</b>	SI	NO	SI	SI
<b>19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUER Y ¿POR CUANTO TIEMPO?</b>	SI	SI, POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, POR 6 MESES	SI	SI

**Hallazgo 1:**

De las respuestas de los cuestionarios aplicados al personal del Consejo Distrital II se encontró que hay personal contratado bajo la figura de Asimilable a Salarios, sin embargo, tienen un horario de trabajo asignado, la obligación de firmar una hoja de asistencia conteniendo hora de entrada, salida y su firma y, se encuentran subordinados a la figura del Consejero Presidente o del Delegado Distrital, conceptos que no aplican a la contratación de asimilables a salarios.

**Recomendación 1:**

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales de manera **esporádica o temporal**. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar recibos de honorarios, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- **No están sujetos a un lugar ni a un horario**
- **No existe una subordinación jurídica**
- **No tienen salario como tal, es un pago único**

Sin embargo, de la inspección realizada en el Consejo Distrital II, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

**Artículo 12.** Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, **presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón a un cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones.**

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y clara, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual, actualmente se está contratando al personal eventual, o bien, que el personal contratado bajo este esquema no se encuentre sujeto a:

- 1.- Un horario fijo de labores, ni sujetos a un domicilio oficial, como lo son, las sedes de los Consejos Distritales.

- 2.- No se encuentre sujetos a una subordinación por parte de la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital ni a ninguna otra figura
- 3.- Y no tener la obligación de firmar listas donde se incluya la hora de entrada, hora de salida y la firma del personal eventual.

Lo anterior, porque al actualizarse las condiciones a las que no deben estar sujetas el personal eventual contratado bajo el esquema de sueldos asimilados a salarios, se corre el riesgo de incurrir en infracciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, acreedoras a la Imposición de créditos fiscales por concepto de cuotas obrero-patronales, multas y recargos por el incumplimiento a lo establecido en la Ley de la materia.

Expuesto lo anterior se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se haga del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**



**LIC. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN**  
**TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA  
21 MAY 2021  
ESPACHADO  
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO





# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California a 14 de julio de 2021.  
**DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**  
**OFICIO No. DCI/559/2021**

**Asunto:** Informe de Inspección al Consejo Distrital II.  
**Referencia:** Orden de Inspección 14/2021  
**Oficio No. DCI/389/2021 y DCI/420/2021**

**LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO**  
**ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE. -**

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

## **Antecedentes**

En base a la Orden de Inspección 14/2021 de fecha 14 de mayo del año en curso, mediante oficio DCI/389/2021 se solicitó a la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral II; se realizó una solicitud de información adicional con número de oficio DCI/446/2021 de fecha 25 de mayo del presente, donde se le requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los funcionarios que resultaron seleccionados aleatoriamente adscritos al Consejo Distrital II; recibiendo contestación en oficio IEEBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio, donde se puso a disposición la información solicitada.

Durante la inspección realizada al Distrito Electoral II, se levantó acta de inspección de fecha dieciocho de mayo de 2021, para constancia de la misma, señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

- 1.- Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

08.21  
16 JUL 2021  
SECRETARIA EJECUTIVA<sup>1</sup>

B

1. Se verificó el Rubro: "Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo" bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista, el personal que se encontraba en el Consejo Distrital II al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

NOMBRE DEL EMPLEADO	CONSEJO DISTRITAL II	PUESTO
Deysi Alcalá Macías		Capturista
Raúl Aguilar Aranda		Soporte Técnico
Carlos Saúl Castaños Covarrubias		Técnico Electoral
Sandra Joana Jiménez Rosas		Asistente de Oficina y Campo
Manuel Prado Gutiérrez		Técnico Electoral
Yercinlho Reyes Alvarado		Técnico Electoral
David Orlando Hernández Ríos		Supervisor Electoral/Local
Andrea Paulina Lizárraga Páez		Supervisor Electoral/Local
Cristina Villalobos González		Supervisor Electoral/Local
Davanara De la Torre Reyes		Supervisor Electoral
Keya Saral Castañeda Betancourt		Asistente de Oficina
Araceli Magaña López		Delegado Distrital
Cinthya Alfaro Carrillo		Asistente de Oficina
Lourdes Adelaida Espinoza García		Profesionista Especializado
Ibeth del Rosario Trujillo Chavira		Asistente de Oficina y Campo
Juan Manuel Gurrola Félix		Técnico
Jorge Silvestre Quiñonez Montoya		Oficios varios
Jorge Alberto Teodorovich Valenzuela		Técnico Electoral
Erick Fernando Jasso Rendón		Técnico Electoral
Saúl Armando Márquez López		Enlace administrativo

En esta tesitura derivado de la solicitud de información adicional no. DCI/446/2021 mediante la cual se requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los empleados que resultaron seleccionados aleatoriamente adscritos al Consejo Distrital II, se recibió contestación en oficio IEBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio donde se pone a disposición la información solicitada.

#### 1.1 - Verificación de los contratos de trabajo de los funcionarios del Distrito Electoral II.

Se verificaron los contratos de prestación de servicios profesionales, así como también los contratos individuales de trabajo por tiempo y obra determinada, que celebró el Instituto Estatal Electoral con los funcionarios del Distrito Electoral II que resultaron seleccionados aleatoriamente; así también se verificaron estos datos con la nómina del personal eventual por el periodo catorcenal no. 10 comprendido del 08 al 21 de mayo de 2021; así como los recibos de nómina por el periodo quincenal no. 10 del 16 al 31 de mayo de 2021 del personal Honorarios Asimilables a Salarios, como se detallan a continuación:

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL II			
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	CONTRATO	HALLAZGO
Araceli Magaña López	Asistente de Oficina	Prestación de Servicios Profesionales	Hallazgo 1, 2 y 3
Sandra Johana Jiménez Rosas	Asistente de Oficina y Campo	Prestación de Servicios Profesionales	Hallazgo 1, 2
Saúl Armando Márquez López	Enlace administrativo	Individual de Trabajo por tiempo y Obra determinada	Hallazgo 4
Cinthya Alfaro Carrillo	Delegado Distrital	Individual de Trabajo por tiempo y Obra determinada	_____

**Hallazgo 1**

En las actividades descritas en los contratos de prestación de servicios profesionales a cargo de los C. C. Araceli Magaña López y Sandra Johana Jiménez Rosas, respectivamente, en la Cíusula **PRIMERA** menciona las siguientes:

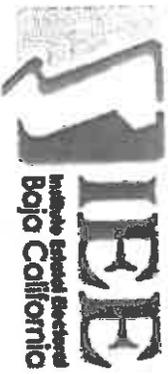
**C. Araceli Magaña López:**

**APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL EN LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DESPUÉS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL, REALIZAR LA RECOLECCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL PARA SU ALMACENAMIENTO.**

**C. Sandra Johana Jiménez Rosas:**

**APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL EN LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DESPUÉS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL CON LA LOGÍSTICA DE LA PREPARACIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO AL COMPUTO DISTRICTAL, REALIZAR LA RECOLECCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL PARA SU ALMACENAMIENTO.**

Es necesario recalcar que, es bien sabido que estas actividades se llevaron a cabo dentro de las instalaciones del Consejo Distrital Electoral II, ubicado en el Blvd. Abelardo L. Rodríguez # 800, Poblado Computas, C.P. 21226, entre C. S/Nombre y C. Circuito Poniente, Mexicali, Baja California, inclusive sujetos a un horario de trabajo aprobado por el Consejo General para los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral mediante Punto de Acuerdo IEE-CG-PA52-2021 durante la Vigésima Primera Sesión llevada a cabo el 31 de Marzo de 2021; por lo que, dichos contratos de trabajo no cumplen con las características de un contrato asimilable a salario, ya que la contratación del personal durante sus funciones si se encontraba sujeta a un horario, lugar de trabajo, subordinación y pagos recurrentes; es



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

decir, las condiciones desarrolladas por el personal contratado bajo la figura de asimilables a salarios, no se refleja en los contratos a los que fueron sujetos, y por ende dicho documento no se apega a la realidad de la contratación.

### Hallazgo 2

En la página número 12 de los Contrato de C.C. Araceli Magaña López y Sandra Johana Jiménez Rosas; esta la parte inferior, al calce de las firmas se transcribe lo siguiente: **DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN EL C. \_\_\_\_\_ Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, MISMO QUE CONSISTE EN 12 FOLIAS ÚTILES POR EL ANVERSO; no transcribieron el nombre de la C. Araceli Magaña López y C. Sandra Johana Jiménez Rosas en la palabra ANVERSO cambiarla por ambos lados.**

### Hallazgo 3

En el anexo A del contrato de C. Araceli Magaña López; **no se encuentra la firma autógrafa de la C. ALMA ELIZABETH HERNÁNDEZ MUÑOZ.**

### Hallazgo 4

**En la Pagina 1, numeral 3 del contrato de C. Saúl Armando Márquez López en la parte que menciona para apoyar en el área de DISTRITO ELECTORAL IV; de la inspección realizada al Consejo Distrital II el C. Saúl Armando Márquez López; se encuentra físicamente adscrito a este Consejo.**

### 1.2.- Verificación de la nómina de los funcionarios del Distrito Electoral II.

Se llevó a cabo la verificación de la nómina de los funcionarios que resultaron seleccionados aleatoriamente por el periodo catorcenal no.10 comprendido del 08 al 21 de mayo de 2021 del personal eventual; así como los Informes de Actividades Asimilables a Salarios correspondiente al periodo quincenal no.10 por el periodo comprendido del 16 al 31 de mayo de 2021 del personal, como se detallan a continuación:

PERSONAL ASIMILABLE A SALARIO						
NOMBRE	FECHA ALTA	TERMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUELDO MENSUAL PESOS	FIRMA DE CONTRATO	HALLAZGO
Araceli Magaña López	18/05/2021	15/06/2021	Asistente de Oficina y Campo	\$10,384.20	PENDIENTE	Hallazgo 5 y 6
Sandra Johana Jiménez Rosas	11/05/2021	15/06/2021	Asistente de Oficina y Campo	\$10,384.20	FIRMADO	Hallazgo 5, 6 y 8

B

PERSONAL EVENTUAL						
NOMBRE	FECHA ALTA	TERMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUELDO DIARIO PESOS	FIRMA DE CONTRATO	HALLAZGO
Saúl Armando Márquez López	03/03/2021	31/08/2021	Enlace administrativo	\$550.00	FIRMADO	
Cinthya Alfaro Carrillo	02/03/2021	31/07/2021	Delegado Distrital	\$550.00	FIRMADO	Hallazgo 7

**Hallazgo 5**

De la revisión a los Informes de Actividades Asimilables a Salario y de los recibos de nómina de los C.C. Araceli Magaña López y Sandra Johana Jiménez Rosas se puede observar que, en el informe que justifica el periodo no.10 que corresponde del 16 al 31 de mayo de 2021, en el renglón de "ACTIVIDAD" establece lo siguiente: **ACTIVIDAD: Técnico Electoral; observándose que es erróneo el concepto, toda vez que, no es una actividad, de la simple lectura se concluye que corresponde al "Puesto";** es por ello, que de acuerdo a la definición de ACTIVIDAD y PUESTO (Actividad: etimológicamente tiene su origen del latín "Activitas" que significa "actuar". Las actividades son todas aquellas tareas o labores que cada individuo ejerce diariamente, están las actividades laborales, las actividades escolares, las actividades recreativas, las actividades físicas, etc.; Puesto: serie de obligaciones, funciones o tareas que un empleado desempeña para una posición asignada en el organigrama de la empresa) en dicho concepto se debió detallar las actividades realizadas por el servidor público contratado, o bien, en lugar de haber establecido el concepto "Actividad" se debió haber establecido "Puesto" a fin de que la información sea acorde.

**Hallazgo 6**

Es importante mencionar que de la revisión a los informes de Actividades Asimilables a Salarios formato HAS-04, en la parte superior se encuentra un renglón que a la letra establece lo siguiente: **No. De Contrato \_\_\_\_\_**; sin embargo, en los informes de los C.C. Araceli Magaña López y Sandra Johana Jiménez Rosas **no cuentan con número de contrato.**

**Hallazgo 7**

De la revisión realizada a la nómina por el periodo catorcenal no.10 correspondiente del 08 al 21 de mayo de 2021 la C. **Cinthya Alfaro Carrillo**, Delegado Distrital adscrita al Consejo Distrital II cuenta con un Apoyo para Transporte, el cual en su contrato de trabajo no se menciona.

**Hallazgo 8**

De la revisión realizada a los informes de la C. **Sandra Joana Jiménez Rosas**, asistente de oficina y campo adscrita al Consejo Distrital II, se puede observar de las actividades que informa se repiten están actividades:

- a) Apoyo en la realización de gafetes para los CAEL y SEL
- b) Apoyo en la realización de gafetes para los CAEL y SEL
- d) Limpieza y sanitización en el distrito
- j) Limpieza y sanitización en el distrito

Es importante señalar que la Oficina de Recursos Humanos no puso a disposición los recibos de nómina del personal eventual; así como la nómina del personal de Prestación de Servicios Profesionales.

**Recomendación 1:**

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales **de manera esporádica o temporal**. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contrataran trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar recibos de honorarios, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- No están sujetos a un lugar ni a un horario
- No existe una subordinación jurídica
- No tienen salario como tal, es un pago único

Sin embargo, de la inspección realizada en el Consejo Distrital II, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

**Artículo 12.** Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, **presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones.**

*fb*



Instituto Estatal Electoral  
Baja California

# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.", esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual actualmente se está contratando al personal eventual (asimilables a salarios) o bien, que dichos instrumentos de contratación (contratos) reflejen la realidad de las condiciones laborales del personal eventual, es decir, que si existe una subordinación, que si están sujetos a un horario y que si existen pagos recurrentes.

Expuesto lo anterior, se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se hagan del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
 DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**



LIC. ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO  
 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
 DE BAJA CALIFORNIA  
 14 JUL 2021  
 ESPACHADO  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

